

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

13 MAY 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2021.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para:
  - a).- Adquisición de 4 bouquet de flores para presentes a autoridades
  - b).- Insumos para reuniones de trabajo del alcalde con participación de autoridades,.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores:
  - GABRIEL SALAZAR LILLO RUT:
  - NORA ALARCON SOMMER RUT:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
  - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la aprobación para:
  - a).- Adquisición de 4 bouquet de flores para presentes a autoridades
  - b).- Insumos para reuniones de trabajo del alcalde con participación de autoridades,.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada:
  - a).- Adquisición de 4 bouquet de flores para presentes a autoridades
  - b).- Insumos para reuniones de trabajo del alcalde con participación de autoridades.

**Proveedores:**

- GABRIEL SALAZAR LILLO RUT: valor \$ 80.000 iva incluido
- NORA ALARCON SOMMER RUT: valor \$366.449 iva incluido

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2021.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

5.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

**REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



ECS/ EAR/

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



REFRENDACIÓN DEL GASTO	
ITEM	215 22 12 003
PRESUPUESTO VIGENTE	100.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	446.449
SALDO DISPONIBLE	83.537.634
REF. Nº	3016-3031 10-05-2021